ACTO ADMINISTRATIVO Nº 014 DE JUSTIFICACÍÓN DE LA CONTRATACÍÓN DIRECTA

LA JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 11° y 12° en la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Distrital 640 de 2025, la Resolución 204 de abril 10 de 2026, Resolución 452 del 24 de agosto de 2026 y

CONSIDERANDO:

1. **La causal que invoca para contratar directamente.**

Que en cumplimento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y de acuerdo con el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se precisa que, de acuerdo con la necesidad descrita en los estudios previos, para satisfacerla es necesario celebrar un contrato interadministrativo, razón por la cual, procede el uso de la modalidad de contratación directa.

Que la definición de la necesidad del contrato interadministrativo a suscribir está plasmada en los estudios previos, análisis del sector y demás documentos que hace parte del presente acto administrativo.

2. **Objeto del contrato interadministrativo.**

Desarrollar e implementar el modelo operativo de gobierno de datos en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., conforme a los marcos de referencia y a los lineamientos distritales y nacionales aplicables.

3. **Presupuesto para la contratación**

El valor total del contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($492.110.316)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar. Discriminados así:

ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDADES POR ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	TARIFA IVA %	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**Fase No 1 - Diagnóstico (AS-IS)**: Realizar un diagnóstico del nivel de madurez de la gestión y el gobierno de datos de la Entidad, abarcando los niveles estratégico, táctico y operativo, con el fin de identificar brechas y oportunidades de mejora. - De acuerdo con el Anexo Técnico	1	FASE	$62.030.712	19%	$73.816.547	$73.816.547

2	**Fase No 2 - Diseño e implementación de la estrategia y del Modelo Operativo de Gobierno de Datos (TO-BE)**: Definir y documentar la estrategia y el modelo objetivo de gobierno de datos de la Entidad, estableciendo el marco estratégico, organizacional, normativo y operativo que orientará su implementación progresiva. - De acuerdo con el Anexo Técnico	1	FASE	$186.092.136	19%	$221.449.642	$221.449.642
3	**Fase No 3 - Implementación de un piloto:** Ejecutar un piloto de implementación del modelo operativo en al menos un dominio de datos estratégico para la Entidad, todas las actividades de este piloto deberán ser configuradas, parametrizadas y ejecutadas integralmente sobre la herramienta tecnológica de gobierno de datos. - De acuerdo con el Anexo Técnico	1	FASE	$124.061.424	19%	$147.633.095	$147.633.095
4	**Fase No 4 - Hoja de Ruta**: Diseñar y entregar una hoja de ruta detallada que establezca el plan de implementación y expansión progresiva del gobierno de datos a nivel institucional, contemplando acciones de corto, mediano y largo plazo, así como dependencias, responsables y prioridades. Transferencia de conocimiento y gestión del cambio. - De acuerdo con el Anexo Técnico	1	FASE	$41.353.808	19%	$49.211.032	$49.211.032
VALORES TOTALES INCLUIDO IVA							**$492.110.316**

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el análisis técnico y económico efectuado por la Entidad y los resultados obtenidos durante el estudio de mercado, se determinó que el valor del contrato interadministrativo a suscribir corresponde al valor de la propuesta económica presentada por la Agencia Analítica de Datos – Ágata, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($492.110.316) IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Lo anterior obedece a que la propuesta presentada por Ágata atiende integralmente el alcance técnico definido por la Entidad para el desarrollo e implementación del modelo operativo de gobierno de datos, incluyendo las actividades asociadas al diagnóstico del estado actual (AS-IS), el diseño del modelo objetivo (TO-BE), la implementación del piloto, la construcción de la hoja de ruta institucional y las

actividades de transferencia de conocimiento y gestión del cambio requeridas para garantizar la adopción y sostenibilidad del modelo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

4. Plazo de ejecución del contrato interadministrativo

El plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Compromisos que se exigirán al contratista.

Que la entidad se obliga para con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a dar estricto cumplimiento a las obligaciones descritas en el estudio previo que forma parte integral del proceso y del contrato.

6. Lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos

Que los estudios y documentos previos que contienen las condiciones del contrato interadministrativo se podrán consultar en las páginas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - cuya dirección electrónica es www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: JUSTIFICAR el uso de la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el literal c), numeral 4, numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, para la celebración de un contrato interadministrativo entre LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. y LA AGENCIA DE ANALÍTICA DE DATOS S.A.S, con NIT 901441856-8, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato interadministrativo desarrollado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la entidad.

SEGUNDO: Suscribir un contrato interadministrativo entre Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la Agencia de Analítica De Datos S.A.S, cuyo objeto consiste en: *"*Desarrollar e implementar el modelo operativo de gobierno de datos en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., conforme a los marcos de referencia y a los lineamientos distritales y nacionales aplicables.*"*

TERCERO: El valor total del contrato interadministrativo es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($492.110.316)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CUARTO: El presente Contrato Interadministrativo tendrá un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

QUINTO: Adelantar el proceso contractual para su firma y ejecución en la plataforma transaccional – SECOP II.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Arleth Patricia Saurith Contreras

Firmado digitalmente por Arleth Patricia Saurith Contreras
Fecha: 2026.09.03 16:36:13 -05'00'

ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Sandra Liliana Barbosa Vela- Dirección de Contratación.	
Revisó:	Sandra Viviana Muñoz - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Revisó:	Erika Tatiana Quintero Quintero- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Revisó y aprobó:	Edna Catalina Moreno Garzón - Directora de Contratación	